

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO AMBIENTE

## ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

**DENOMINACIÓN:** JEFE/A DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ( 17674)

### CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	Funcionario/a
— Nivel:	24
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	Singularizado
— Forma de provisión:	Concurso
— Adscripción a Administraciones Públicas:	AP
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A1/A2
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	EX17 –
— Titulación:	2342 ING. SUP. O ING. TCO. O LDO. FÍSICA O QUÍMICA O BIOLOGÍA
— Concejo:	ES/33/044 OVIEDO
— Sector/Subsector:	6/15

### FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Gestionar, proponer e informar en materia relativa al régimen de fin de condición de residuos, subproducto y el uso de materias primas secundarias. En materia de ayudas e instrumentos económicos en relación con la economía circular, impulso de medidas de gestión de estrategias de economía circular, así como coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.

### DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Servicio de Residuos y Economía Circular
- Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.
- Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe, se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

*Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.*

*Secretaría General Técnica.*

*Servicio de Asuntos Generales (Sección de Régimen Interior).*

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación: Se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección del funcionario/a se ha establecido un criterio principal y unos criterios secundarios en función de las tareas a desarrollar en el servicio de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo. La elección se realizará en base al candidato que cumpla el criterio principal. En el caso de que ningún candidato cumpla el criterio principal o exista empate en el cumplimiento de este, se valorará el cumplimiento de los criterios secundarios según su orden y solo los necesarios para la determinación del candidato más idóneo.

**CRITERIO PRINCIPAL:** Experiencia administrativa en relación con la economía circular: valorización de residuos, fin de condición de residuos y subproductos.

**CRITERIO SECUNDARIO Nº 1:** Experiencia en la redacción de bases reguladoras de ayudas y subvenciones, redacción de convocatorias de ayudas y en la tramitación electrónica de subvenciones.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO AMBIENTE

CRITERIOS SECUNDARIOS Nº 2: Experiencia en la redacción de pliegos de contratación y propuestas de contratación de obras y servicios o en la dirección de servicios.

CRITERIOS SECUNDARIOS Nº 3: experiencia en alguna de las materias gestionadas por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (Evaluación Ambiental, Autorizaciones Ambientales Integradas, Control Ambiental, Residuos y Suelos Contaminados, Economía Circular, Participación y Difusión Ambiental, Calidad del Aire y Cambio Climático).

## **INFORMACION ADICIONAL**

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales, y a la Sección de Régimen Interior de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático (teléfonos: 985 10 5570 y 985105765).